

INFORME SECRETARIAL. Soledad, 20 de noviembre de 2020.

Señora Jueza a su despacho el presente proceso Ejecutivo Mixto promovido por el CHEVYPLAN S.A contra ELIECER HERRERA ZAPATA y ZAMARA FLOREZ, radicado bajo el No. 08758-41-89-002-2018-01055-00, informándole que la apoderada de la parte ejecutante ha presentado escrito solicitando la terminación del proceso por pago total de las cuotas en mora. Sírvase proveer.


MILENA PAOLA PÉREZ MEDINA
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE SOLEDAD

Soledad, 21 NOV 2020.

Visto y constatado el anterior informe secretarial efectivamente se observa que a folio 59, reposa escrito donde la apoderada de la parte demandante Dra. AMPARO CONDE RODRIGUEZ, con facultad expresa para solicitar terminación del proceso, ha presentado solicitud tendiente a la terminación del asunto por pago de las cuotas en mora causadas hasta el 17 de mayo de 2020.

Por ser procedente la terminación, toda vez que se cumplen las exigencias del artículo 461 del C. G. del P., se dispone:

- 1.- Dar por terminado el presente proceso por PAGO DE LAS CUOTAS EN MORA causadas hasta el 17 de mayo de 2020.
- 2.- Ordénese el levantamiento de las medidas cautelares decretadas, salvo que exista embargo de remanente.
- 3.- Ordénese el desglose del pagaré No. 158492 y del contrato de prenda sin tenencia (folios 5-16), base del recaudo ejecutivo y hágase entrega de los mismos a la entidad demandante con la expresa constancia de no haberse cancelado la garantía prendaria la cual continúan vigentes en todas sus cláusulas, todo con arreglo a lo prevenido por el literal "C" del Artículo 116 del Código General del proceso, previsiones que deberán tenerse en cuenta por Secretaría, como también el oficio de desembargo.
- 4.- Cumplido lo anterior, archivar el presente proceso previa anotación en el libro radicator.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


WENDY JOHANA MANOTAS MORENO
JUEZA

MPPM

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE SOLEDAD	
La anterior providencia se notifica por ESTADO No. _____	
Hoy 30 NOV 2020	
MILENA PAOLA PÉREZ MEDINA Secretaria	